

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 23-04-112

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 20 de abril de 2023, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que,** el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que,** el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que,** el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2023-036**, acordada en sesión del martes 11 de abril de 2023, contenida en el anexo (06 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2023-0012-O**, del 18 de abril de 2023, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2023-036.- Sílabos de las asignaturas de la MAESTRÍA EN FÍSICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **Nro. R-FCNM-CUA-2023-020** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ciencias Naturales y**

Matemáticas, FCNM, donde aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN FÍSICA**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN FÍSICA** de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema <https://sgap.espol.edu.ec>. Las asignaturas se detallan a continuación:

FISP2017	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA
ESPOL01986	MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA FÍSICA
FISP2014	MECÁNICA CLÁSICA
FISP2019	TÉCNICAS DE FÍSICA EXPERIMENTAL
FISP2011	MECÁNICA CUÁNTICA 2
FISP2008	FÍSICA TEÓRICA
FISP2007	FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO
FISP2009	FÍSICA ÓPTICA
FISP2013	MECÁNICA ESTADÍSTICA
FISP2010	MECÁNICA CUÁNTICA 1
FISP2016	SEMINARIO DE TESIS
FISP2018	TRABAJO DE TESIS DE GRADO
FISP2012	MECÁNICA DE FLUIDOS
FISP2027	TÓPICOS EN MECÁNICA ESTADÍSTICA
FISP2028	TÓPICOS EN MECÁNICA DE FLUIDOS
FISP2026	TÓPICOS EN MECÁNICA CUÁNTICA
FISP2025	TÓPICOS EN FÍSICA TEÓRICA
FISP2024	TÓPICOS EN FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO
FISP2023	TÓPICOS EN FÍSICA DE SUPERFICIES
FISP2020	TÓPICOS EN FÍSICA EXPERIMENTAL
FISP2021	TÓPICOS EN FÍSICA ATÓMICA Y ÓPTICA
FISP2022	TÓPICOS EN FÍSICA COMPUTACIONAL

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SQC/JLC